

Trueba Peraza

El Lic. Alberto Trueba Urbina, Procurador Gral. de Justicia de Mérida, acompaña pruebas de que el estudiante Peraza fué muerto en riña vulgar, y su asesino se encuentra preso sujeto a proceso ordinario; desmintiendo con ello las imputaciones calumniosas que se hacen al Gobernador, de que se trata ~~de un caso político en que el asesino está impune.~~



Señor General Plutarco Elias Calles,
JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION.

La innoble actitud asumida en libelo de propaganda difamatoria firmado por jóvenes escolares, nos trae el triste recuerdo de que con alguna razón escritores mexicanos, han sido acusados de ser los propulsores del desprestigio de México en el extranjero, tanto por el lenguaje procaz y ultrajante que estilan en asuntos propios y ajenos, cuanto por el giro declamatorio, rimbombante, exagerado y falso, con -- que comentan, notician o describen defectos sociales, irregularidades o delitos vulgares cometidos en el país, sugiriendo motivos a los extraños para pensar mal de la patria mexicana, deprimiéndola hasta la deturpación en un paralelo con otros pueblos; menos execrable es que en esa conducta campea la verdad y la justicia, porque entonces sería cauterización de llagas, dolorosa, aunque necesaria. Pero cuán lamentable es que con ausencia de aquellas virtudes, con desconocimiento de méritos ajenos y al dictado de una verdadera delincuencia, se llame a la calumnia, para lanzar a la conciencia social, con barniz de aparente acusación, falaz y pérfido comentario de hecho delictuoso corriente, que en su oportunidad cayó bajo la acción de la justicia, esperando el delincuente tras las rejas de una prisión el castigo de la Ley. ¡ A qué amargas consideraciones se presta esta actitud reprobada y que obliga a la fustigación de sus autores !. Máxime cuando esa calumnia, dolosamente esgrimida, pretende destrozarse nobles finalidades revolucionarias, prestigios políticos ejecutoriados y la confianza pública, inspirada por Instituciones de Justicia, que han sabido impartirla recta y -- oportunamente.

Por eso, la enérgica protesta que hoy formulo, con toda la entereza de mi carácter de hombre y funcionario público, afecta directamente al libelo de referencia, en el que, -los explotadores del caso del estudiante Peraza- encu-



biertos enemigos personales o ideológicos del Gobernador de Yucatán, quieren desprestigiarlo, igualmente que a otras instituciones, por medio de calumniosas y malévolas imputaciones, cuya falsedad me será muy fácil demostrar ante la faz de la Nación, poniendo de relieve la ruindad de haber engañado al pequeño grupo de jóvenes estudiantes de la Metrópoli, sólo para generar escándalo y avergonzar al gremio estudiantil, estimable por todos conceptos.

Y ahora resultará, que todo el escándalo y -- soez palabrería del libelo aludido, queda pulverizado con -- una ligera relación de hechos comprobados y exhibición de documentos justificantes de la falsedad de las aseveraciones -- de los que odian a la Revolución.

El diecisiete de julio último, en céntrica cantina de esta ciudad de Mérida, prestaba sus servicios accidentalmente en la misma, el joven estudiante Joaquín Peraza Núñez cuando uno de los parroquianos, Victor Manuel Tapia, -- ex-miembro de la "Defensa Revolucionaria", en estado de embriaguez y sin causa conocida, le disparó su pistola, ocasionándole lesiones que lo privaron de la vida. En el acto intervinieron la Jefatura de Policía Judicial y el Agente del Ministerio Público en turno. El homicida fué aprehendido, y después de practicadas las diligencias previas se consignó -- el expediente al Juez Segundo del Crimen: en este tribunal -- se formalizó el proceso mediante acusación fiscal, y en su -- oportunidad se decretó la formal prisión de Tapia por homicidio, pudiéndose afirmar que los datos recogidos durante la -- instrucción serán suficientes para la condenación del homicida.

En consecuencia, Victor Manuel Tapia está procesado, guarda prisión, y no ha gozado ni un momento de libertad desde la comisión de su delito, según se comprueba -- hasta la saciedad con los documentos que acompañan a esta -- protesta, emanados de altos funcionarios militares y civiles



de la Federación, y del padre del estudiante Peraza.

Los socialistas amantes del orden y del respeto a la ley, los verdaderos revolucionarios que anhelan la grandeza y prosperidad de la Nación, ya saben y sabrán a qué atenerse, ante la nefasta labor de la reacción, desarrollada contra el Gobierno del Estado.

Muy respetuosamente.

Mérida Yucatán, a 5 de agosto de 1932.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

Alberto Trueba Urbina

LIC. ALBERTO TRUEBA URBINA.



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
YUCATÁN
REPUBLICA

FORMA C.-B.-E

| | |
|-------------------|---|
| DEPENDENCIA | Agencia del Ministerio Público Federal Ads. al Juz. 2o. de Distrito de Yucatán. |
| SECCION | 3a. |
| MESA | V. |
| NUMERO DEL OFICIO | 233. |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO: Se refiere a su carta de fecha 2 de agosto en curso.

Al C. Procurador General de Justicia del Estado.
Mérida, Yuc.

Haciendo referencia a su atenta citada en antecedentes, y en debida contestación a las preguntas que la misma contiene, acerca de las especies calumniosas vertidas en el periódico capitalino "El Universal", tendentes a desacreditar la administración pública local, jefaturada por el C. Profesor Bartolomé García Correa, y contestando en el orden en que fueron formuladas las mencionadas preguntas, le manifiesto: - - - - -

¿Que llegaron a noticia de Ud. en su oportunidad, los hechos relativos al homicidio del joven Peraza Núñez? Que es cierto. - - - - -

¿Que sabe que tanto la Policía Judicial como el Ministerio Público intervinieron inmediatamente en la averiguación y persecución del delito hasta haberse abierto proceso a Víctor Manuel Tapia? Que es cierto. - - - - -

¿Que sabe y le consta que el homicida Tapia guarda actualmente prisión en la Penitenciaría "Juárez" de esta ciudad? Que es cierto. - - - - -

¿Que no tiene noticia alguna de que Tapia se esté paseando por las calles de esta ciudad vestido con camisa Roja? Que es cierto. - - - - -

Las anteriores preguntas han sido contestadas afirmativamente porque los hechos que encierran constan personalmente al suscrito, especialmente la prisión del expresado Tapia, a quien en las visitas de cárceles que he practicado a la Penitenciaría "Juárez" de esta ciudad he encontrado entre los reclusos de dicho establecimiento penal. - - - - -

Reitero a Ud. mi atenta consideración.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mérida, Yuc., 8 de agosto de 1932.
El Agente del Ministerio Público Federal,

Eduardo Cámara Milán
Líc. Eduardo Cámara Milán.

Mérida, Yuc., agosto 2 de 1932.

Sr. Lic. D.
Alberto Trueba Urbina, Procurador Gral. de Justicia.

P R E S E N T E .

Muy estimado amigo:-

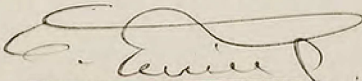
Me refiero a la atenta carta de Ud. de esta fecha, en la que se sirve hacerme algunas preguntas relacionadas con el accidente en que perdió la vida el joven Joaquin Peraza - Núñez, y en debida respuesta, rindiendo honor a la verdad, - no tengo inconveniente en manifestar lo que sigue:

El suceso de que se trata se hizo rápidamente del dominio público y naturalmente tuve noticia de él con toda clase de detalles, inclusive de la activa labor que desempeñó la Policía Judicial y el Ministerio Público, aprehendiendo al supuesto homicida Victor Manuel Tapia y practicándose con todo escrúpulo por partes de las autoridades locales, las diligencias tendientes a obtener la verdad de aquel hecho punible.

Hago constar igualmente que he visto al indiciado Tapia en la Penitenciaría "Juárez" y que no ha llegado a mi la especie de que dicho sujeto se pasee por las calles de esta ciudad; muy por el contrario conozco el empeño que hay por parte del Gobierno del Estado y de las autoridades que conocen del asunto, para que se aplique el justo castigo al autor del mencionado delito.

Si puede ser de algun provecho para los sanos propósitos de Ud., el contenido de la presente carta, me será muy -- satisfactorio.

Sin otro particular me reitero suyo atto. amigo y S.S.



Lic. Enrique Enrile García.



SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

XXX Jefatura de Operaciones Militares
CUARTEL GENERAL

SECCION E.M.
MESA Primera.
NUMERO DEL OFICIO 267.
EXPEDIENTE D/CO.


ASUNTO: Que a esta Jef. de Ops. Mils., no le consta que el civil VICTOR MANUEL TAPIA, presunto responsable del delito de homicidio, se haya paseado -- por las calles de esta población.

C. Lic. Alberto Trueba Urbina,
Procurador General de Justicia en el Estado.
Presente.

En debida contestación a su atenta carta de esta fecha, en la que se sirve hacer a esta Jefatura de Operaciones Militares, algunas preguntas en lo relativo al suceso en que perdiera la vida el joven estudiante Joaquín Pezraza Núñez, manifiesto a usted que esta propia Jefatura -- tuvo conocimiento oportunamente de este hecho y de que se procedió inmediatamente a la captura del culpable, VICTOR-MANUEL TAPIA, el que se encuentra recluso en la penitenciaría del Estado, a disposición de las autoridades civiles que le instruyen el proceso respectivo, no siendo verdad -- que se haya paseado por las calles de esta población.

Reitero a usted, mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mérida, Yuc., agosto 4 de 1932.
P.A. del Gral. de Bgda., Jefe de O.M.
El General Brig., Jefe del E. Mayor.


ALBERTO OROZCO GONZALEZ.

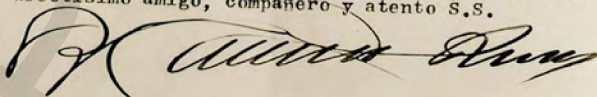
Mérida, Yuc., a 5 de Agosto de 1932.

Señor Lic. Don.
Alberto Trueba Urbina,
Procurador General de Justicia.
Ciudad.

Estimado amigo y compañero:

En respuesta a su atenta de fecha de hoy, me es satisfactorio expresarle, con relación a los puntos que contiene y sobre los que usted desea le conteste, que efectivamente llegaron a mí, las noticias relativas al homicidio del jóven Joaquín Peraza Núñez, a la intervención de la Policía Judicial y del Ministerio Público en la averiguación del delito, y a la prisión del presunto responsable Víctor Manuel Tapia; y que no tengo noticia alguna de que el nombrado Tapia, a quien no conozco mas que por las referencias relativas al delito que se le imputa, se esté paseando por las calles de esta ciudad vestido con camisa roja.

Autorizando a usted para hacer uso de esta carta en la forma que convenga a su personal decoro y al de la institución que dignamente jefatura en esta Entidad, me reitero su siempre afectísimo amigo, compañero y atento S.S.



Mérida, Agosto 5 de 1932.

Sr. Lic.
D. Alberto Trueba Urbina.
Procurador General de Justicia.
Ciudad.

Estimado Licenciado:

Enterado de su atenta carta de fecha cuatro de los corrientes mes y año, en contestación digo a Ud. lo siguiente:

El asesino de mi hijo, Victor Manuel Tapia, fué detenido poco despues del asesinato; guarda prisión en la Penitenciaría "Juarez" de esta Ciudad hasta la presente fecha y se le sigue el proceso respectivo por el Juez segundo del Ramo Penal. En consecuencia entiendo que dicho individuo no está paseandose por las calles de la Ciudad.

Quedo de Ud. atto. affmo. amigo y S.S.

Joaquín Rosas

General

Rafael Aguirre Colado
Jefe de la Guarnición.
Mérida, Yuc.-

agosto 5 de 1932.

Sr. Lic. ALBERTO TRUEBA URBINA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.
C i u d a d.

Respetable señor Procurador:

Me refiero a su muy atenta de fecha 2 del actual para manifestarle, que no tengo inconveniente en declarar, obsequiando sus deseos:

Primero, que sí tuve conocimiento, por la prensa local, de los hechos relativos al homicidio del joven Joaquin Peraza Núñez.

Segundo, que tuve conocimiento de que tanto la Policía Judicial como el Ministerio Público, intervinieron inmediatamente en la averiguación y persecución del delito - hasta que se abrió proceso a Victor Manuel Tápia.

Tercero, que sé, y me consta, que el --- homicida Tapia se encuentra preso hasta esta fecha en la Penitencieria "Juarez".

Como complemento a lo expresado, hago constar que esta Jefatura de Guarnición a mi cargo, a pedimento del C. Juez Segundo de lo Criminal, facilitó dos oficiales pertenecientes al Batallón Número 42 como peritos en balística, para el proceso que se le instruye a Victor Manuel Tapia.

Sin otro particular quedo de usted -- afectisimo y S. S.

Rafael Aguirre C

Mérida 5 de agosto de 1932.

Sr. Lic. D. Alberto Trueba Urbina,
Procurador General de Justicia del Estado.
Presente.

Muy estimado amigo:

En mi poder su muy apreciable --
fecha el día dos del presente, me es grato contestar
al interrogatorio que contiene, afirmando, por ser la
verdad: que tuve oportuno conocimiento del hecho de--
lictuoso cometido por Victor Manuel Tapia en la perso-
na del joven estudiante Joaquín Peraza Nuñez; que tam-
bién tuve conocimiento de que por los conductos debi-
dos se inició la averiguación penal correspondiente;
que fué detenido el presunto responsable y que hasta
este momento guarda prisión en la Penitenciaría Juá-
rez de esta ciudad.

Aprovecho esta oportunidad para re-
petir a sus ordenes como atento amigo y S. S.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

| | |
|-------------------|----------------------|
| DEPENDENCIA | Agencia del Jefe |
| FECHA | 20 de Agosto de 1932 |
| LUGAR | Mérida, Yucatán |
| SECCIÓN | Legal |
| MESA | II |
| NUMERO DEL OFICIO | 201 |
| EXPEDIENTE | |

ASUNTO: Que me constan los hechos a que se refiere su comunicación de 2 del día curre.

Al C. Lic. Alberto Trucba Urbina, Procurador General de Justicia del Estado.
Presente.

Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación de 2 de los corrientes, relativa a los especies calumniosas publicadas - en el periódico capitalino "El Universal" contra el Gobierno de este Estado, relacionadas con la muerte del joven Joaquín Peraza Núñez, y atentamente le manifiesto:

Que efectivamente, en su oportunidad, tuve conocimiento de los hechos relativos al homicidio perpetrado en la persona del joven Peraza Núñez, del que se hace responsable al ex-miembro de la Institución denominada "Defensa Revolucionaria".

También me consta que tanto la policía Judicial del Estado como el Ministerio Público, en cumplimiento de los deberes inherentes a sus investigadas, intervinieron inmediatamente en la averiguación y persecución del delito hasta haberse abierto el proceso respectivo en contra de Victor Manuel Tapia.-

Asimismo me consta que el expresado homicida guarda prisión en la actualidad, en la Penitenciaría "Juárez" de esta ciudad.-

Y, por último, no tengo noticias de que el aludido Victor Manuel Tapia, se esté paseando por las calles de esta capital, vestido con camisa roja, aseveración dolosa y que reviste todas las características de una verdadera calumnia, dado que, el ciudadano Gobernador del Estado, desde que tuvo conocimiento del hecho delictuoso apuntado, y que constituyó un verdadero escándalo social condenó energíca y públicamente el asesinato en cuestión, máxime si se tiene en cuenta que dicho ciudadano Gobernador Profesor don Bertolomé García Correa, enemigo como es de toda violencia física o moral, no ha tolerado la impunidad de los delitos, y mucho más tratándose de un hecho que, como el que nos ocupa, merece en sí toda la represión de la Ley y el enérgico castigo de los delincuentes.

Como un acto de verdadera justicia y por los fueros de la verdad, no he tenido inconveniente en hacer constar las anteriores declaraciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta estima.

SUPRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

Mérida, Yuc., 6 de agosto de 1932.

El Agente del Ministerio Público Federal Ads. al Juz. Primer de Distrito.

P. Sánchez Cuevas
Lic. Pedro Sánchez Cuevas.

FAPDECF

TRUENA URVINA ALBERTO
LTC.

106